

Recursos de la Ley CARE para peticionarios

Las peticiones CARE se pueden presentar en los condados de Glenn, Los Angeles, Orange, Riverside, San Diego, San Francisco, Stanislaus y Tuolumne a partir del lunes 2 de octubre de 2023, y en el condado de Los Ángeles a partir del viernes 1 de diciembre de 2023.

Las peticiones deben presentarse en el condado en el que el demandado reside, se encuentra, o enfrenta un proceso penal o civil. **No se podrán presentar peticiones en ninguno de los 50 condados restantes hasta su fecha de implementación del 1 de diciembre de 2024.**

Descripción del proceso de petición

- Los peticionarios deben completar los formularios requeridos publicados en el sitio web del Consejo Judicial y las peticiones pueden presentarse a los tribunales enumerados en el [Archivo de ubicaciones de la cortes CARE](#).
- Al presentar una petición, se debe presentar prueba de elegibilidad en forma de Declaración de salud mental (formulario CARE-101) y/o evidencia de que el demandado estuvo detenido durante al menos dos períodos de tratamiento intensivo, siendo el período más reciente dentro de los últimos 60 días.
- Una vez que se presenta y revisa una petición, si el tribunal determina en el examen inicial que la petición muestra que el demandado es, o puede ser, elegible, el tribunal programará una comparecencia inicial dentro de los 14 días si la petición fue presentada por una agencia de salud conductual del condado, u ordenar a una agencia de salud conductual del condado que investigue si ellos no eran el peticionario. Si el tribunal determina que la petición no demuestra en el examen inicial que el demandado es, o puede ser, elegible, el tribunal puede desestimar el caso.

Formularios de petición

- [Cómo presentar el CARE 100](#)
- [Formulario de petición \(CARE-100\)](#)

- [Formulario de declaración de salud mental \(CARE-101\)](#)
- [Información para peticionarios \(CARE-050-INFO\)](#)

Los siguientes recursos proporcionan información sobre los criterios de elegibilidad de CARE, el proceso de CARE y ayudan a completar y presentar peticiones con éxito. Si no se cumplen los criterios de elegibilidad o está interesado en alternativas a los procedimientos CARE, puede discutir las opciones con su [oficina de salud conductual del condado](#).

- [Sitio web de la Ley CARE del CalHHS](#)
- [Información de CalHHS para peticionarios de la Ley CARE](#)
- [Sitio web de la Ley CARE del Consejo Judicial](#)
- [Hoja informativa de la Ley CARE](#)
- [Glosario de terminología de la Ley CARE](#)
- [Criterios de elegibilidad de la Ley CARE](#)
- [Diagrama de flujo de los procedimientos de la Ley CARE](#)

[Encuentre su centro local de autoayuda del Tribunal de California](#) para obtener respuestas y recibir apoyo directo para completar y presentar una petición. Los centros de autoayuda pueden proporcionar información y recursos legales en persona, por teléfono o en línea, a personas sin abogado.